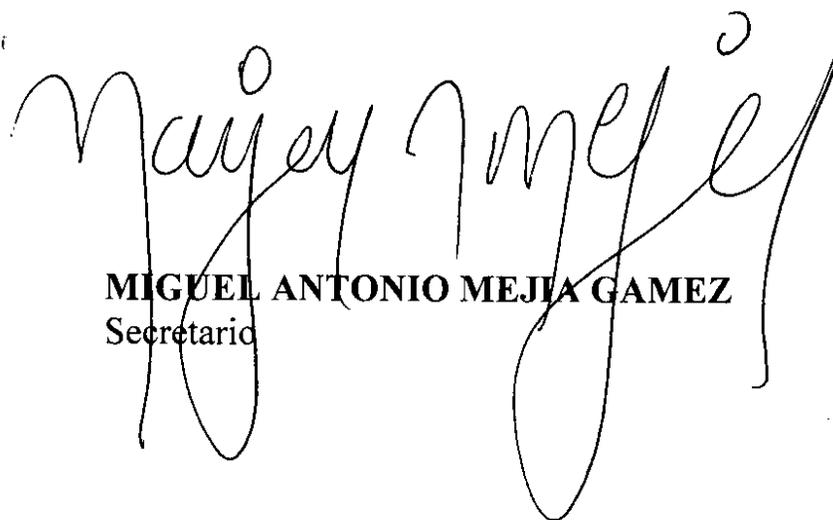


JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2021-00143-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, NOVIEMBRE CINCO (5) de Dos Mil Veintiuno (2021). En la fecha al Despacho del señor Juez, la solicitud de MATRIMONIO CIVIL promovida por CLERI XIOMARA PIZANGO VILLACORTA y ERICK RENE TAFUR MELO, informándole que el término de fijación de edicto está vencido y se solicita fecha para la celebración de la ceremonia. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2021-00143-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; CINCO (5) de noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho la solicitud de MATRIMONIO promovida por CLERI XIOMARA PIZANGO VILLACORTA y ERICK RENE TAFUR MELO.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

Verificado el contenido del anterior informe secretarial y por estar reunidos los requisitos de ley, el Despacho accede a celebrar audiencia de MATRIMONIO entre los solicitantes, la que se llevará a cabo el día 10 de diciembre de 2021 a las 4.00 PM,

Informase por secretaría a los peticionarios que la audiencia se realizará en forma presencial, limitando la asistencia a la misma a dos acompañantes.

Además, que se deben tener en cuenta y respetar las normas de bioseguridad fijadas por el Gobierno Nacional, las cuales son de público conocimiento. –

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:



JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; **noviembre 8 de 2021**, Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **94**. –

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86542a4cb1a8cf703cc793f44cb3c2f69681a7a8016bb21e41fd20219a01864f**

Documento generado en 05/11/2021 04:50:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>